



Lanús, 26 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.331.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires -; el Decreto N° 0163, de fecha 27 de enero del año 2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 108 inciso 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, la de celebrar contratos;

Que, en el Decreto N° 0163, de fecha 27 de enero del año 2021, se establece el pago a favor de CURRO, Javier Andrés, DNI N° 27.768.800, cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 04, Programa 25, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que, mediante nota suscripta por el interesado de fecha 30 de junio del año 2021, el Sr. CURRO, Javier Andrés, DNI N° 27.768.800, rescinde unilateralmente su contrato a partir del 1° de julio del año 2021, el cual se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra mencionado;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha intervenido en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptase la rescisión presentada y déjese sin efecto a partir del 1° de julio del año 2021, el contrato de obra suscripto con el Sr. CURRO, Javier Andrés, DNI N° 27.768.800, aprobado por Decreto N° 163/21, obrante en el Expediente N° 92.475/2021.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian
Ariel
Fecha: 2021.08.26
15:42:29 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.27
14:04:42 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.08.27 12:53:12 -03'00'